

N° de Pregunta	Aseguradora que realiza la consulta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta y/o inquietud			Aparte sujeto a pregunta, inquietud o aclaración	Pregunta	Respuesta del Banco
		Capitulo	Literal	Página			
1	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	2.2.4	12	Las Aseguradoras Proponentes que se encuentran interesadas en participar en el presente proceso de licitación, deben demostrar que cuentan con la capacidad de atender los requerimientos de BBVA COLOMBIA, a través de oficina física o modelo de atención virtual, en las ciudades a en que BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 6: Carta Modelo de Centros de Atención del pliego de condiciones, con la relación de sus puntos de atención, incluyendo como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudad de atención</li> <li>● Modelo de operación: se debe especificar si se contará con cobertura a través de oficina física, canal virtual, entre otros.</li> <li>● Datos de contacto de la persona responsable de la cobertura en dicha ciudad, en caso de resultar adjudicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nombre completo.</li> <li>o Cargo.</li> <li>o Correo electrónico.</li> </ul> </li> </ul>	¿Cuál es la finalidad del tratamiento de los datos personales que se capturan en el anexo?	La información solicitada en el Anexo No. 6. del Pliego de Licitación Pública No.3 será utilizada por BBVA Colombia como medio de contacto con las personas que dispone la aseguradora que resulte adjudicada para la atención del proceso de suscripción y administración de los seguros deudores objeto del presente proceso.
2	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	2.2.6.	13	Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar mediante el Anexo No. 8 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos	¿Los titulares autorizaron al Banco compartir (transmitir/transferir) sus datos personales con terceros? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Los clientes al vincularse al Banco firman formulario único del cliente, en donde dan estas autorizaciones. El Banco en virtud de la mencionada autorización esta facultada para entregar a terceros como la Aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y a la que sea adjudicada, con la única finalidad de participación en el proceso licitatorio y la expedición de la póliza de seguro. La información será suministrada de acuerdo a los tiempos establecidos por normatividad.

3	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.1	23	Encargadas de atender las valoraciones de los riesgos, en concordancia de lo mencionado en los numerales 2.2.4 CENTROS DE ATENCIÓN, 2.2.4 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS y 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO. Dicha área estará encargada de emitir los certificados individuales de seguro a través del aplicativo que BBVA COLOMBIA disponga para tal fin.	¿Los titulares autorizaron expresamente al banco el tratamiento de sus datos sensibles? Agradecemos que nos indiquen las finalidades del tratamiento.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
4	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.2	23	Encargada de atender adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO., está área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.	¿El banco dispone de guiones que contemplen la captura de la autorización, antes de tramitar el siniestro?	Ver respuesta a la pregunta No. 2
5	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.3.	24	Encargada de atender las peticiones o quejas de clientes como a las solicitadas por antes de control. Esta atención quedará enmarcada dentro del numeral 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.	¿Cuál es el término que tiene previsto el Banco para suministrar a la Aseguradora copia de la autorización del titular? Agradecemos pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
6	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 1 – Acuerdo de confidencialidad	a	30	a) Los Datos de Carácter Personal serán administrados por LA EMPRESA BBVA (que es la Responsable del Tratamiento), extendiéndose también esa administración a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice LA ENTIDAD de acuerdo con el desarrollo del objeto del presente acuerdo y los servicios que preste.	¿El Banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones de los titulares para que ALFA trate sus datos personales en calidad de encargado? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
7	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 1 – Acuerdo de confidencialidad	b	30	b) La entrega de los Datos de Carácter Personal a LA ENTIDAD por parte de LA EMPRESA BBVA, a través de cualquier medio, no tendrá la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para las Aproximaciones y/o para la ejecución del Contrato, en caso que este último llegare a suscribirse.	¿Qué tipo de datos se compartirán por parte del Banco a ALFA?	En caso que Alfa acredite el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad se compartirá de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1055 de 2010

8	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	¿Anexo 6 - Carta modelo centros de atención?		40	certifico que la compañía a la cual represento cuenta con presencia física o virtual en las siguientes ciudades: ciudad, modelo de operación, persona de contacto, cargo, correo electrónico, teléfono y/o ciudad	¿El anexo puede tomarse como un documento referencial que puede ser modificado por ALFA? Nos gustaría incluir la finalidad del tratamiento de los datos personales que se capturan a través del documento	Los Anexos del presente proceso de selección no son sujetos a modificación por parte de las aseguradoras que participan en el proceso
9	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 13 – Comités, informes, Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión		Acuerdos de Nivel de Servicio		¿Cuál es el término previsto para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 5 días hábiles.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
10	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 17 - Solicitud de seguro		50	El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2012	¿La solicitud de seguro se acompaña de algún otro documento en donde se indiquen las finalidades del tratamiento de los datos personales del titular, y, en especial, de los sensibles?	No. La solicitud de seguro es el único documento que diligencia el cliente para el proceso inicial de suscripción. Con respecto al tratamiento de datos personales agradecemos ver la respuesta de la pregunta No. 2
11	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 17 - Solicitud de seguro		50	El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2013	¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?	Favor ver respuesta a la pregunta anterior
12	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o Inutilización por accidente o enfermedad, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes. Caso en el cual, La Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.	¿Cuántos casos han notificado en la vigencia actual?	La información historica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.

13	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o Inutilización por accidente o enfermedad, con independencia de que pertenezca o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes. Caso en el cual, La Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.	Agradecemos a la entidad indicar actualmente la ITP esta dada por fecha de estructuración o dictamen	De acuerdo a los conceptos establecidos en el numeral 1.2 GLOSARIO del pliego de condiciones, la fecha del siniestro será la fecha de emisión de la correspondiente calificación.
14	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Extraprimas: La extraprima máxima a cobrar será de 350%, en rangos de 50%.	Agradecemos a la entidad dar un ejemplo de aplicación de extraprima en rango de 50% para un Asegurado	Para este ejemplo no aplicaría extraprima. Únicamente sería aceptable la extraprima para casos superiores al 100%. A partir del 100% únicamente se aceptarán extraprimas de 50 en 50, es decir: 100%, 150%, 200%, 250%, 300% y 350% de acuerdo al tipo de cliente.
15	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Extraprimas: La aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extraprimas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%.	Se entendería que no se cobra extraprima a deudores con extraprima menos a 100%. Teniendo en cuenta el ítem anterior el rango cambia??	Es correcta su apreciación.
16	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Riesgo no Asegurable: La Aseguradora Adjudicataria podrá declarar Riesgo NO Asegurable únicamente para riesgos de siniestros inminente.	¿Cuántos casos han identificado como siniestros inminente?	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.
17	Seguros de Vida Alfa S.A.	II	2.2.5	12	2.2.5.RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS Las Aseguradoras Proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.36.2.1.1. del decreto 2555 de 2010, se solicita a la Entidad reconsiderar la obligatoriedad de contar en este momento con red suficiente en la totalidad de las ciudades, especialmente en Tunja y la Dorada, como quiera que limita la posibilidad de participación de diversas aseguradoras; lo anterior teniendo en cuenta que es un requisito que puede ser satisfecho fácilmente en caso de adjudicación por parte de la entidad. En caso negativo por favor indicar cual es el volumen de suscripción en las ciudades de Tunja y La Dorada respecto a la cartera total a licitar o en su defecto se puede ofrecer la opción de reembolso?.	Se realiza adenda No. 1, excluyendo las ciudades de Tunja y La Dorada de la red suficiente para la suscripción de exámenes médicos. No obstante en caso de requerirse la práctica de exámenes médicos en estas ciudades, la aseguradora proponente deberá estar en capacidad de atender por medio de reembolos. Actualmente, el 70% de los exámenes médicos es realizado a domicilio. Se acepta la opción de reembolso para casos en el exterior, en 2022 hemos recibido un caso de servicio fuera del país.

18	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.6	20	<p>4.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la Aseguradora Adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la Aseguradora Adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (Aseguradora Adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.</p>	<p>¿Cuántos casos se han identificado en la vigencia actual?</p> <p>¿ Cual es la periodicidad de este informe del Banco a la aseguradora?</p> <p>¿ Contiene la información de contacto edl cliente para envío de certificado?</p>	<p>La información de la cartera será remitida únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. La periodicidad del informe del banco a la aseguradora es bimensual. Es correcto, se incluye información de contacto para el envío de los certificados individuales de aseguramiento.</p>
19	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.10	22	<p>4.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: • Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. • Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.</p>	<p>Agradecemos indicar, si el equipo debe estar in house al 100% en la oficina del banco y que oficina estaran ubicados?</p>	<p>El equipo de trabajo requerido deberá estar ubicado en las instalaciones de BBVA COLOMBIA. La información de ubicación será suministrada únicamente a la aseguradora adjudicada.</p>

20	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.9	22	<p>4.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la Aseguradora Adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar:  *Número de casos  * Vr promedio  * Esta cláusula es nueva o ya viene en las condiciones de la vigencia por terminar  *En caso de no usar el valor total de \$2.200.000.000 al año que pasa con el saldo o valor excedente?</p>	<p>La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales. BBVA Colombia tiene actualmente establecida la cláusula de pagos comerciales, la cuál se aplica para los casos que se estimen pertinentes por parte del área de Bancaseguros</p>
21	Seguros de Vida Alfa S.A.	Anexo 17 – Solicitud de seguro			<p>El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2012</p>	<p>¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta No. 2</p>
22	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	2.2.4	12	<p>Las Aseguradoras Proponentes que se encuentran interesadas en participar en el presente proceso de licitación, deben demostrar que cuentan con la capacidad de atender los requerimientos de BBVA COLOMBIA, a través de oficina física o modelo de atención virtual, en las ciudades a en que BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 6: Carta Modelo de Centros de Atención del pliego de condiciones, con la relación de sus puntos de atención, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudad de atención</li> <li>● Modelo de operación: se debe especificar si se contará con cobertura a través de oficina física, canal virtual, entre otros.</li> <li>● Datos de contacto de la persona responsable de la cobertura en dicha ciudad, en caso de resultar adjudicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nombre completo.</li> <li>o Cargo.</li> <li>o Correo electrónico.</li> <li>o Teléfono y/o Celular.</li> </ul> </li> </ul>	<p>¿Cuál es la finalidad del tratamiento de los datos personales que se capturan en el anexo?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta No. 1</p>

23	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	2.2.6.	13	Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar mediante el Anexo No. 8 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos	¿Los titulares autorizaron al Banco compartir (transmitir/transferir) sus datos personales con terceros? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
24	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.1	23	Encargadas de atender las valoraciones de los riesgos, en concordancia de lo mencionado en los numerales 2.2.4 CENTROS DE ATENCIÓN, 2.2.4 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS y 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO. Dicha área estará encargada de emitir los certificados individuales de seguro a través del aplicativo que BBVA COLOMBIA disponga para tal fin.	¿Los titulares autorizaron expresamente al banco el tratamiento de sus datos sensibles? Agradecemos que nos indiquen las finalidades del tratamiento.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
25	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.2	23	Encargada de atender adecuadamente los trámites en los términos del contrato y con los acuerdos de servicio indicados en el punto 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO., está área deberá tener por lo menos dos interlocutores que atiendan las consultas de los promotores y las líneas de atención del Call Center.	¿El banco dispone de guiones que contemplen la captura de la autorización, antes de tramitar el siniestro?	Ver respuesta a la pregunta No. 2
26	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	4.10.2.3.	24	Encargada de atender las peticiones o quejas de clientes como a las solicitadas por antes de control. Esta atención quedará enmarcada dentro del numeral 4.11. INFORMES, COMITÉS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.	¿Cuál es el término que tiene previsto el Banco para suministrar a la Aseguradora copia de la autorización del titular? Agradecemos pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
27	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 1 – Acuerdo de confidencialidad	a	30	a) Los Datos de Carácter Personal serán administrados por LA EMPRESA BBVA (que es la Responsable del Tratamiento), extendiéndose también esa administración a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice LA ENTIDAD de acuerdo con el desarrollo del objeto del presente acuerdo y los servicios que preste.	¿El Banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones de los titulares para que ALFA trate sus datos personales en calidad de encargado? Agradecemos confirmar si el Banco cuenta con las autorizaciones de los titulares, así como pactar un ANS para el suministro de la autorización del titular, en un término de 5 días. Lo anterior, para atender requerimientos oportunamente.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
28	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 1 – Acuerdo de confidencialidad	b	30	b) La entrega de los Datos de Carácter Personal a LA ENTIDAD por parte de LA EMPRESA BBVA, a través de cualquier medio, no tendrá la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para las Aproximaciones y/o para la ejecución del Contrato, en caso que este último llegare a suscribirse.	¿Qué tipo de datos se compartirán por parte del Banco a ALFA?	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No 7

29	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	¿Anexo 6 - Carta modelo centros de atención?		40	certifico que la compañía a la cual represento cuenta con presencia física o virtual en las siguientes ciudades: ciudad, modelo de operación, persona de contacto, cargo, correo electrónico, teléfono y/o ciudad	¿El anexo puede tomarse como un documento referencial que puede ser modificado por ALFA? Nos gustaría incluir la finalidad del tratamiento de los datos personales que se capturan a través del documento	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No 8
30	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 13 – Comités, informes, Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión		Acuerdos de Nivel de Servicio		¿Cuál es el término previsto para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 5 días hábiles.	Ver respuesta a la pregunta No. 2
31	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 17 - Solicitud de seguro		50	El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2012	¿La solicitud de seguro se acompaña de algún otro documento en donde se indiquen las finalidades del tratamiento de los datos personales del titular , y, en especial, de los sensibles?	Ver respuesta a la pregunta No. 10
32	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 17 - Solicitud de seguro		50	El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2013	¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?	Ver respuesta a la pregunta No. 10
33	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o Inutilización por accidente o enfermedad, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes. Caso en el cual, La Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.	¿Cuántos casos han notificado en la vigencia actual?	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.



34	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Incapacidad Total y Permanente, Desmembración o Inutilización por accidente o enfermedad, con independencia de que pertenece o no a un régimen especial de calificación de invalidez, cuando exista una calificación de pérdida e incapacidad laboral, en firme, realizada por la EPS o la ARL o la AFP a la cual se encuentra afiliado o por la junta regional o nacional de calificación de invalidez, siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes. Caso en el cual, La Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.	Agradecemos a la entidad indicar actualmente la ITP esta dada por fecha de estructuración o dictamen	Ver respuesta a la pregunta No. 13
35	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Extraprimas: La extraprima máxima a cobrar será de 350%, en rangos de 50%.	Agradecemos a la entidad dar un ejemplo de aplicación de extraprima en rango de 50% para un Asegurado	Ver respuesta a la pregunta No. 14.
36	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Extraprimas: La aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extraprimas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%.	Se entendería que no se cobra extraprima a deudores con extraprima menos a 100%. Teniendo en cuenta el ítem anterior el rango cambia??	Ver respuesta a la pregunta No. 15.
37	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Anexo 11- Slip de condiciones mínimas		Cientes Tradicionales	Riesgo no Asegurable: La Aseguradora Adjudicataria podrá declarar Riesgo NO Asegurable únicamente para riesgos de siniestros inminente.	¿Cuántos casos han identificado como siniestros inminente?	La información historica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.

38	Seguros de Vida Alfa S.A.	II	2.2.5	12	<p>2.2.5. RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS</p> <p>Las Aseguradoras Proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.</p>	<p>En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.36.2.1.1. del decreto 2555 de 2010, se solicita a la Entidad reconsiderar la obligatoriedad de contar en este momento con red suficiente en la totalidad de las ciudades, especialmente en Tunja y la Dorada, como quiera que limita la posibilidad de participación de diversas aseguradoras; lo anterior teniendo en cuenta que es un requisito que puede ser satisfecho fácilmente en caso de adjudicación por parte de la entidad. En caso negativo por favor indicar cual es el volumen de suscripción en las ciudades de Tunja y La Dorada respecto a la cartera total a licitar o en su defecto se puede ofrecer la opción de reembolso?.</p> <p>Para cobertura a Domicilio: * ¿Agradecemos a la entidad indicar volumen?</p> <p>Para la cobertura en el exterior: * ¿Es valida la opción de reembolso? * ¿Cuál es el volumen de estos servicios en el exterior?</p>	Ver respuesta a la pregunta No. 17
39	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.6	20	<p>4.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO Si durante la vigencia del proceso de licitación al que refiere el presente pliego, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la Aseguradora Adjudicataria en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad. Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la Aseguradora Adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (Aseguradora Adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.</p>	<p>¿Cuántos casos se han identificado en la vigencia actual?</p> <p>¿ Cual es la periodicidad de este informe del Banco a la aseguradora?</p> <p>¿ Contiene la información de contacto edl cliente para envío de certificado?</p>	Ver respuesta a la pregunta NO. 18

40	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.10	22	<p>4.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: • Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. • Cuatros (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.</p>	<p>Agradecemos indicar, si el equipo debe estar in house al 100% en la oficina del banco y que oficina estaran ubicados?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta No. 19.</p>
41	Seguros de Vida Alfa S.A.	IV	4.9	22	<p>4.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros. Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la Aseguradora Adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.</p>	<p>Agradecemos a la entidad indicar:          *Número de casos          * Vr promedio          * Esta clausula es nueva o ya viene en las condiciones de la vigencia por terminar          *En caso de no usar el valor total de \$2.200.000.000 al año que pasa con el saldo o valor excedente?</p>	<p>La información historica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales. BBVA Colombia tiene actualmente establecida la clausula de pagos comerciales, la cuál se aplica para los casos que se estimen pertinentes por parte del área de Bancaseguros</p>
42	Seguros de Vida Alfa S.A.	Anexo 17 – Solicitud de seguro			<p>El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1591 de 2012</p>	<p>¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta No. 10</p>

43	SEGUROS DEL ESTADO	II	2,2,3	12	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Respetuosamente y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos ampliar el rango de tiempo en cual se permita acreditar certificaciones a 7 años, sin limitarse a establecimientos financieros, igualmente solicitamos a la entidad eliminar el ítem 3 "amparos ofrecidos" en razón a que la certificación se hace por el ramo comercial y no por amparos detallados, de igual manera que no sea necesario acreditar la calificación del servicio y se permita desglosar una certificación por primas y otra certificación por siniestros	No se acepta la solicitud del proponente
44	SEGUROS DEL ESTADO	II	2,2,1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Respetuosamente solicitamos modificar el indicador solicitado para el Índice de Siniestralidad y se considere dejar un parámetro exigido menor o igual al 85%	No se acepta la solicitud del proponente
45	SEGUROS DEL ESTADO	I	a	9	DURACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	Amablemente solicitamos que el periodo establecido para este ítem sea por (2) años contados a partir de la adjudicación, tiempo que se considera prudencial para la protección de la información.	No se acepta la solicitud del proponente
46	SEGUROS DEL ESTADO	II	2,2,5	13	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar la toma de exámenes médicos en el exterior teniendo en cuenta que nuestra red de proveedores para exámenes de ingreso esta circunscrita únicamente al territorio nacional	No se acepta la solicitud del proponente
47	SEGUROS DEL ESTADO	IV	4,10,2,2	23	ÁREA DE SINIESTROS	Agradecemos amablemente a la entidad referente a este punto informar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Conocer el volumen total de asegurados actuales y la proyección de asegurados futuros</li> <li>•El valor asegurado promedio para tener un estimado de cuanto sería el total de las indemnizaciones por las 2 últimas vigencias</li> <li>•Cuál sería la proyección de crecimiento en número de asegurados (para dos años)</li> <li>•Siniestralidad actual por vigencia y cobertura (dos últimos años), donde se incluya el volumen de siniestros y valores pagados (dos últimos años)</li> </ul>	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad
48	SEGUROS DEL ESTADO	IV	4,10,2,30	24	ÁREA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar los siguientes ítems "Canales telefónicos para aclarar temas de suscripción y pagina blanca"	No se acepta la solicitud del proponente

49	SEGUROS DEL ESTADO	V	5	27	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad frente a este punto lo siguiente:</p> <p><b>Clausula Segunda. - Información Confidencial:</b> "información referente a los socios o accionistas" Agradecemos aceptar esta eliminación de este aparte ya que la Aseguradora no entrega información de su composición accionaria.</p> <p><b>Clausula Segunda. - Información Confidencial:</b> Numeral 2.3 ítem d.) incluir la siguiente frase (siempre y cuando no exista reserva o impedimento legal que lo prohíba)</p> <p><b>Clausula Sexta. - No otorgamiento de derechos:</b> Numeral 7.1 ítem d.) Agradecemos nos aclaren por favor, a que se refieren con registros de control a los datos de carácter personal.</p> <p><b>Clausula Sexta. - No otorgamiento de derechos:</b> Numeral 7.3 "A estos efectos, con anterioridad a la firma de este acuerdo, LA ENTIDAD ha sometido a auditoría sus medidas y políticas de seguridad, a fin de determinar que las mismas se ajustan -y por tanto son homologables- a la normativa aplicable y a las políticas internas de LA EMPRESA BBVA. La homologación de las medidas de seguridad es condición previa necesaria para el inicio del análisis de viabilidad, obligándose LA ENTIDAD a llevar a cabo cuantas actuaciones fuesen necesarias para obtener dicha homologación. En caso de posteriores modificaciones de la legislación aplicable y/o de las políticas internas de LA EMPRESA BBVA, LA ENTIDAD deberá adaptar sus medidas de seguridad en lo necesario y someterlas a un nuevo proceso de auditoría y homologación en los términos previstos en esta Cláusula." Desconocemos las políticas internas del BBVA, no es viable que validemos esta afirmación.</p> <p><b>Clausula Decima Segunda. - Colaboración en las Investigaciones:</b> "Una vez se haya determinado, dentro de la investigación que adelanten de forma conjunta LA EMPRESA BBVA y LA ENTIDAD, que LA ENTIDAD y/o sus empleados, dependientes o terceros contratados, fueron responsables del perjuicio debidamente comprobado y sufrido por LA EMPRESA BBVA y/o incumplieron de alguna de</p>	<p>El convenio de confidencialidad es proforma utilizada por BBVA Colombia, por tanto, no se aceptan modificaciones sobre el mismo.</p>
----	--------------------	---	---	----	-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

						<p>las obligaciones del presente Acuerdo, LA ENTIDAD se obliga a pagar a favor de LA EMPRESA BBVA las sumas de dinero necesarias para sufragar los perjuicios debidamente comprobados, perdidas, daños materiales padecidos por LA EMPRESA BBVA y/o cláusulas penales generadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación que envíe LA EMPRESA BBVA exigiendo el pago de dichos conceptos.” Consideramos que los perjuicios deben ser los debidamente comprobados; adicionalmente, agradecemos nos confirmen a que cláusulas penales se refieren, lo anterior, teniendo en cuenta que este documento no contempla las mismas.</p> <p><b>Clausula Vigésima. - Vigencia:</b> “Las partes establecen que el presente documento tiene validez a partir del 04 de julio de 2022 .....” Se debe actualizar esta fecha, por favor informar la fecha actualizada.</p>	
50	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2.2.1.	11	Resultado técnico – Vida Grupo	Solicitamos gentilmente al Banco ajustar el presente indicador y sugerimos muy comedidamente que el mismo sea un parametro exigido Mayor o igual a menos -\$0	No se acepta la solicitud del proponente
51	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2.2.1.	11	Nivel de Endeudamiento	Gentilmente solicitamos al Banco que ajuste el parametro solicitado y sugerimos que sea Menor o igual a 35%	No se acepta la solicitud del proponente
52	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2.2.1.	11	Índice de Siniestralidad – Vida Grupo	Gentilmente solicitamos al Banco que ajuste el parametro solicitado y sugerimos que sea Menor o igual a menos -0%	No se acepta la solicitud del proponente
53	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2.2.5	12	RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	Solicitamos al Banco gentilmente que permita que despues de adjudicado el presente proceso otrogue un plazo no mayor a 90 días para la apertura de centros medicos y de laboratorios en las ciudades donde el Banco tiene presencia	No se acepta la solicitud del proponente. Las aseguradoras participantes deberán demostrar experiencia y capacidad actual para la atención de los requisitos de suscripción del seguro objeto del presente proceso de selección
54	LIBERTY SEGUROS	2	2.2.5	12	Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Favor informar el volumen de exámenes médicos tomados en el exterior durante la ultima vigencia y los paises; ¿Los exámenes en el exterior puede aplicar como reembolso?	Favor ver respuesta a la pregunta No. 17.

55	LIBERTY SEGUROS	SLIP			Cubre a los miembros del grupo asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso que el asegurado al momento de la vinculación del seguro, acredite Incapacidad Total y Permanente, la Aseguradora Adjudicataria otorgará cobertura de Vida (Muerte por Cualquier Causa).	¿La cobertura de Amparo Básico incluye complicaciones tardías del COVID – 19? ¿Para la ITP aplican secuelas tardías por COVID – 19? (Clientes con COVID positivo antes de inicio de la Vigencia)	Si se incluye dentro del amparo básico las complicaciones tardías y también en ITP.
56	LIBERTY SEGUROS	SLIP			Exámenes Medicos	Los exámenes medicos de asegurabilidad pueden ser sugeridos por la aseguradora? Es viable disminuir el numero de exámenes? En las ciudades que no se tenga cobertura puede aplicar como reembolso?	Es viable la reducción de los exámenes médicos de suscripción. Dicha información deberá ser expuesta en el Anexo No. 11. En las ciudades en las que no se cuente con cobertura podrá aplicar el reembolso. No obstante la aseguradoras interesadas deberán acreditar red como mínimo en las ciudades relacionadas en el anexo No. 7 del proceso de selección
57	LIBERTY SEGUROS	SLIP			Según el cliente, variara el maximo de extraprima	La aseguradora como tendra conocimiento del tipo de cliente (tradicional, premium y empleados) para asi mismo definir la extraprima maxima a la que es candidato?	Es correcta su apreciación.
58	LIBERTY SEGUROS	SLIP			La aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extraprimas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%.	Favor aclarar, las extraprima menor al 100%, no deben ser cobradas? Operan como Asegurables bajo condiciones Estandar?	Es correcta su apreciación.
59	LIBERTY SEGUROS	SLIP			Cuadro Extraprimas	Las patologias susceptibles a extraprima, seran sumadas entre Si?	Es correcta su apreciación.
60	LIBERTY SEGUROS	SLIP			La Aseguradora Adjudicataria podrá declarar Riesgo NO Asegurable únicamente para riesgos de siniestros inminente.	Cuales son aquellos Riesgos de Siniestros Inminentes?	Esta calificación deberá ser realizada por el equipo de suscripción de la aseguradora de acuerdo al análisis que realicen sobre las condiciones del asegurado

61	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13			Valores iguales o inferiores a \$600.000.000: Ocho (8) horas hábiles tras recibir la totalidad de la información requerida para dar términos de aseguramiento. No obstante, en casos puntuales y de acuerdo a la solicitud realizada desde BBVA COLOMBIA, la Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar respuesta en tiempo inferior al previamente estableciendo, siendo definido este cuatro (4) horas hábiles tras la recepción de la totalidad de la información requerida para el análisis del caso	Cuales son esos casos puntuales?	Los casos puntuales corresponden a aquellos que versan especial interés para BBVA Colombia.
62	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 14				Cual es el valor Maximo Asegurado individual?	Depende de la capacidad de endeudamiento del cliente
63	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13			La Aseguradora Adjudicataria definirá protocolo especial para atender casos de exámenes médicos de personas públicamente expuestas, informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este, hasta su cierre.	Cual es el proceso "particular" al que hacen referencia para este tipo de Clientes?	Este proceso deberá ser definido por la aseguradora adjudicada para atender a las personas que por sus características sean objeto de reconocimiento público. En cualquiera de los casos, la Gerencia de Bancaseguros deberá recibir información permanente del estado del proceso de suscripción.
64	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13			Reembolso de Exámenes Medicos	Como opera este proceso, ya que para la aseguradora es indispensable que el examen medico diligenciado sea enfocado en Medicina del Seguro y en el formato predefinido para tal fin?	El proceso de reembolso debe ser propuesto por la aseguradora proponente.
65	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13			Practica de Exámenes Medicos	Favor aclarar por que hay dos ANS diferentes (uno y dos dias habiles)	El ans de un día corresponde a la entrega de exámenes médicos en ciudades principales y las expuestas en el Anexo No. 7. El ans de dos días corresponde a las ciudades intermedias diferentes a las expuestas en el Anexo previamente citado.
66	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13				¿Es viable conocer el número de clientes que requirió exámenes médicos en la última vigencia?	Es viable la entrega de esta información. La misma será remitida tras surtir el proceso de acreditación de requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
67	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13				Es viable extraprimar por Ocupacion?	No, las extraprimsas deberán estar dadas por condiciones de salud.



68	LIBERTY SEGUROS	ANEXO 13				Es viable solicitar documentos adicionales como Historia Clínica? Cuestionarios Medicos? Resultados de Patología?	Es viable la solicitud de información adicional únicamente en una oportunidad y en casos excepcionales. Para ello, la aseguradora deberá entregar la información a la que refiere en su postura de manera detallada.
69	LIBERTY SEGUROS	IV	4,12,5		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por favor mediante ejemplos indicar que sería un incumplimiento parcial que afecte la póliza de cumplimiento	El incumplimiento parcial hace referencia a la prestación del servicio por debajo de los umbrales definidos en los documentos del presente proceso de selección.
70	LIBERTY SEGUROS	IV	4,12,5		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Indicar de que depende el valor asegurado para la póliza de cumplimiento.	De acuerdo al numeral 4.12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la póliza deberá suscribirse por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000.oo). Este valor fue determinado por BBVA Colombia de acuerdo al volumen de contratación del presente proceso de selección
71	LIBERTY SEGUROS					agradecemos a la entidad remitir un listado de los siniestros incurridos durante las últimas 5 vigencias con detalle de fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, valor reservado, estado del siniestro, y si es por covid o no. E identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad
72	LIBERTY SEGUROS					En caso de no proveer listado de siniestros agradecemos a la entidad remitir el indicador de siniestralidad actualizado de las vigencias: 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022. identificando a que línea de crédito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a procesos de licitación de seguros deudores en créditos y operaciones de leasing habitacional.
73	LIBERTY SEGUROS					En caso de no proveer listado de siniestros agradecemos a la entidad remitir actualizado la información de cantidad y monto de reclamaciones asociada las líneas de crédito de esta licitación por cada trimestre: 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022	Favor revisar respuesta a la pregunta anterior
74	LIBERTY SEGUROS					En caso de no proveer listado de siniestros agradecemos a la entidad remitir actualizado la información de cantidad y monto de reclamaciones asociada las líneas de créditos de esta licitación por cada trimestre: 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 72

75	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de operaciones que finalizan en promedio durante cada mes bien sea por fin vigencia del credito o por pago total del credito 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 72
76	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad total de asegurados que estuvieron amparados (vigentes + clientes que fueron excluidos durante el transcurso de cada vigencia) en cada linea de credito de la licitación durante las vigentes: 2017 –2018 , 2018 - 2019 , 2019 – 2020, 2020 – 2021 y 2021 - 2022	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 72
77	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de ventas nuevas por cada linea de credito de la licitación durante los proximos 3 años (2022, 2023, 2024)	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 72
78	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad indicarnos la cantidad de ventas nuevas por cada linea de credito de la licitación durante los proximos 3 años segmentado por rangos de edades: (2022, 2023, 2024)	Agradecemos revisar respuesta a la pregunta No. 72. Adicionalmente favor tener en cuenta el objeto del actual proceso de selección, en el cual no se hará entrega de información diferente a la requerida para la presentación de posturas de las aseguradoras en vida deudor para créditos de vivienda y operaciones de leasing habitacional
79	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad indicarnos el cumplimiento de ventas nuevas por cada linea de credito de la licitación de las ultimas vigencia mar/2019 – feb/2020 y mar/2020 – feb/2021	Agradecemos ver respuesta a la pregunta anterior
80	LIBERTY SEGUROS					Agradecemos a la entidad remitir un listado de asegurados identificando a que linea de credito corresponde de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones para presentar tarifa (Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria, empleados)	Ver respuesta a la pregunta No. 72

81	LIBERTY SEGUROS	iv	4,4	20	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	Agradecemos a la entidad remitir listados detallado (No de identificación, fecha de nacimiento y valor insoluto de la deuda en un o varios créditos) de asegurados que actualmente posean valores asegurados iguales o superiores a 5,000 millones de pesos, y si para créditos nuevos con estos valores se puede presentar tasa diferencial por efectos del reaseguro facultativo	Ver respuesta a la pregunta No. 72
82	LIBERTY SEGUROS	IV	4,1	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos a la entidad confirmar si el equipo de cinco (5) personas, son in house o o pueden estar ubicados en la cia de seguros	Ver respuesta a la pregunta No. 19.
83	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 13	4	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	¿El insumo o respuesta que solicita Banco BBVA será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante?	BBVA Colombia utilizará el insumo para dar respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamaciones que reciba a través de los canales dispuestos por el banco para tal fin. En caso, que la solicitud, petición, queja y reclamación sea radicada de forma directa a la aseguradora, BBVA Colombia no remitirá respuestas de forma directa.
84	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 13	4	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿Banco BBVA está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud de la aseguradora. Los ANS aceptados reposan en el Anexo No. 13 del presente proceso de selección
85	LIBERTY SEGUROS	ANEXO N° 13	4	3	Peticiones, Quejas y Reclamos	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿ Banco BBVA está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	No se acepta la solicitud de la aseguradora. Los ANS aceptados reposan en el Anexo No. 13 del presente proceso de selección
86	Liberty Seguros	Anexo N0.13	Créditos sin Seguro y Endosos Vencidos	Informes Mensuales y Anuales	Informe de los créditos sin seguros detectados vs las pólizas de seguros dadas de alta por la aseguradora adjudicataria.	Por favor aclarar si este informe estaría a cargo de la aseguradora o del banco?.	Los informes estarán a cargo de la aseguradora adjudicataria
87	Liberty Seguros	Anexo N0.13	Postventa	Informes Mensuales y Anuales	Informe con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. En caso de presentarse pendientes, deberá incluirse la razón de esta situación.	Es posible manejar estos envíos únicamente por canales digitales teniendo en cuenta la efectividad de los mismos?.	No es posible, se deberán surtir el proceso de comunicación de la siguiente manera: (1) Comunicación a través de correo electrónico, (2) Envíos físicos y (3) Notificación a través de sms.

88	Liberty Seguros	Pliego de Condiciones	4.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES	20	BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.	De acuerdo a lo expuesto en este aparte, si no aplica para Leasing. Cual es el manejo actual que le dan a esta informacion?, Por otro lado dentro de la informacion que envian mensual, remiten todos los movimientos (Inclusiones, stock, exclusiones y estraprimsas) o esta informacion la manejan aparte?, Dentro de esta data reportan numero de credito, genero, fecha de nacimiento, tipo de documento?.	El tratamiento para leasing es el mismo dado a crédito. La información remitida por BBVA Colombia incluye la siguiente información: Contrato del crédito, fecha de desembolso, Valor inicial Operación, Saldo Total, Contrato de Seguro, Id_cliente, Fecha de nacimiento, sexo, prima, fecha inicio de vigencia, fecha fin de vigencia, periodo de pago, año, edad y segmento cliente.mes.
89	Liberty Seguros	Pliego de Condiciones	.6. TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	20	Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la Aseguradora Adjudicataria, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está (Aseguradora Adjudicataria) realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada.	Dentro de los controles actuales que tiene el banco, cual es la retroactividad maxima que manejan para este tipo de casos?	La vinculación deberá darse a partir de la fecha en la que BBVA Colombia realice la notificación a la aseguradora adjudicataria para que de el alta proactiva
90	Liberty Seguros	Pliego de Condiciones	4.12.2. ENVÍO DE COMUNICACIONES	25	La Aseguradora Adjudicataria se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Asimismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.	Podríamos mantener canales digitales solamente, como SMS y Correo electrónico. Teniendo en cuenta que son los medios mas efectivos de entrega de informacion?.	No se acepta la soliciud, la aseguradora deberá remitir a través de físico las comunicaciones que no puedan ser entregadas por correo electrónico y/o mensaje de texto.
91	Liberty Seguros					Podrían confirmarnos la cantidad de asegurados actuales en Stock y la estimacion de nuevos negocios en el mes?,	Favor ver respuesta a la pregunta No. 72

92	LIBERTY SEGUROS	Anexo N0.13	Informes	Informes de Siniestros	Siniestros presentados durante el mes, separados por amparo y anexo, la respuesta generada ante cada caso (pagado u objetado) estableciendo claramente los motivos de los no pagados. Dicho informe deberá incluir como mínimo y sin excepción: (1) Identificación, (2) Tipo de Documento de Identificación, (3) Obligación Financiera, (4) Amparo o Cobertura afectada, (5) Estado de la reclamación, (6) Fecha del estado de la reclamación, (7) Valor pagado, (8) Fecha de Siniestro, (9) En caso que el siniestro fuera catalogado como objetado se deberá incluir el motivo de la objeción, (1) Datos de contacto del tercero que presenta la reclamación, incluyen: Nombre, Parentesco, Teléfono contacto y Correo contacto.	Solicitamos aclarar si el banco informara el numero de obligacion financiera y si es obligación capturarla o reportarla en los informes de siniestros. Adicionalmente si es necesario reportar los datos de contacto del tercero que presenta la reclamación	BBVA Colombia notificará el número de obligación financiera. Este deberá ser alimentado por la aseguradora para la generación de informes.
93	LIBERTY SEGUROS	Anexo N0.13	Informes	Informes de Siniestros	Siniestros presentados durante el mes, separados por amparo y anexo, la respuesta generada ante cada caso (pagado u objetado) estableciendo claramente los motivos de los no pagados. Dicho informe deberá incluir como mínimo y sin excepción: (1) Identificación, (2) Tipo de Documento de Identificación, (3) Obligación Financiera, (4) Amparo o Cobertura afectada, (5) Estado de la reclamación, (6) Fecha del estado de la reclamación, (7) Valor pagado, (8) Fecha de Siniestro, (9) En caso que el siniestro fuera catalogado como objetado se deberá incluir el motivo de la objeción, (1) Datos de contacto del tercero que presenta la reclamación, incluyen: Nombre, Parentesco, Teléfono contacto y Correo contacto.	Solicitamos aclarar si el Banco es quien realiza la reclamación, a que terceros piden datos adicionales?	Los siniestros serán radicados por los clientes y/o sus familiares de acuerdo al circuito expuesto en la postura por la aseguradora que resulte adjudicada.
94	LIBERTY SEGUROS	Anexo N° 3	INDICADORES FINANCIEROS		Indicador Resultado técnico – Vida Grupo	Debido a las circunstancias de pandemia que afectó el ramo de Vida Grupo, solicitamos revisar si este indicador puede ser negativo	No se acepta la solicitud de la aseguradora.
95	MAPFRE	II	2.2.3	12	Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditando que cuentan con experiencia en los dos últimos años de forma continua o discontinua en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	Solicitamos se acepten certificaciones de programas administrados en los últimos 6 años	No se acepta la solicitud de la aseguradora.
96	MAPFRE	II	2.2.5	13	Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de BBVA COLOMBIA.	Indicar países y/o ciudades en el exterior donde podrán estar ubicados los clientes para exámenes médicos	Los exámenes médicos en el exterior podrán ser solicitados por clientes ubicados en: Estados Unidos, Canadá, Centro América, Sur América y/o Europa

97	MAPFRE	III	3.5	16	Las Posturas deberán presentarse en sobre cerrado, dando plena observancia al orden propuesto en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con la tabla de contenido de la información presentada. • Cada una de las hojas que componen la Postura y sus anexos, sin excepción alguna, deben estar debidamente numeradas en forma ascendente, partiendo de la número 1 desde la primera hoja y subsiguientes.	Confirmar si las posturas deben ser impresas o cuando se refieren a físicas se puede incluir una USB o CD donde se deposite la información de la propuesta	Las posturas deberán entregarse de acuerdo a lo expresado en el 3.5. ENTREGA DE LA POSTURA, en físico.
98	MAPFRE	IV	4.2	19	La vigencia de los seguros a contratar será de doce (12) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual	Es posible ampliar la vigencia a 24 meses	La vigencia de los seguros a contratar será de doce (12) meses, que comenzarán a regir el 01 de enero de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas, prorrogable por un periodo igual.
99	MAPFRE	IV	4.6	20	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Para los casos de endosos reportados que posteriormente entregue el cliente a BBVA, solicitaran la devolución de las primas cobradas	Es correcta su apreciación.
100	MAPFRE	IV	4.7.1	21	Será facultad del BBVA COLOMBIA aplica o no los descuentos mencionados anteriormente.	Para los casos donde BBVA aplique los descuentos solicitados aplicaran para toda la vigencia y seran reportados en bases independientes.	La información será reportada en una única base
101	MAPFRE	IV	4.7.2	21	En caso que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar el servicio de recaudo por parte de BBVA COLOMBIA, deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de BBVA COLOMBIA para el pago de las correspondientes primas de seguros.	Es posible que el pago de las primas se realice en una cuenta diferente a BBVA.	No es posible. La aseguradora adjudicataria deberá suscribir cuenta en BBVA Colombia
102	MAPFRE	IV	4.10	22	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	El personal solicitado debere tener dedicación exclusiva para la cuenta, deberan estar ubicados en las instalaciones de BBVA o pueden estar en las oficinas de Mapfre	La dedicación del personal será exclusiva. Favor ver respuesta a la pregunta No. 19.
103	MAPFRE	Anexo N° 13	Acuerdos niveles de servicio		Anexo 13 - Acuerdos niveles de servicios	Es posible proponer los ANS de servicio diferentes a los indicados	No, las aseguradoras proponentes deberán ajustarse a los ANS expuestos en los pliegos de condiciones.

104	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	II	2.2.1	11	2.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	Solicitamos amablemente a la Entidad BBVA permitir la acreditación del Resultado Operacional Total de la compañía, a corte 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el Estado de Resultados transmitido a la Superintendencia Financiera de Colombia; esto en consideración al hecho que al analizar las cifras del sector con el formato 290, podemos evidenciar que en 2021 solamente el 29% de las Compañías de Seguros presentaron un resultado técnico positivo, el porcentaje restante, es decir el 71% presenta gastos operacionales, de seguros y reaseguros y siniestralidad que supera el valor de los ingresos operacionales (resultado técnico negativo), lo cual de ninguna forma es un indicador que las compañías que no cuentan con un resultado técnico positivo, no se encuentren en capacidad de cumplir con sus compromisos con sus asegurados. Al ser atendida nuestra observación se lograría una mayor pluralidad de oferentes, con condiciones y respaldo financiero suficiente para cumplir con sus obligaciones.	No se acepta la solicitud de la aseguradora.
105	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.2.3	19	4.2.3.EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos.	Amablemente solicitamos los certificado individuales se puedan elaborar en el aplicativo de la aseguradora adjudicataria con envío al cliente 5 días hábiles	No se acepta la solicitud de la aseguradora.
106	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.5	20	4.5. CONTINUIDAD DE COBERTURA	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	La información histórica de la cuenta será entregada únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad
107	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.7.1	21	4.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Las tarifas a ofertar son para asegurados de los créditos vigentes y nuevos?	Las tasas que ofertarán las aseguradoras proponentes serán aplicadas a la totalidad de la cartera: stock y flujo
108	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.7.1	21	4.7.1.TARIFAS DE SEGUROS	Por favor informar la tasa anual actual que tiene la cuenta	La tasa actual ponderada corresponde a : 0.031929%.
109	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.7.3	21	4.7.3.TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio	No se acepta la solicitud de la aseguradora.
110	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.7.3	21	4.7.3.TARIFA DE RECAUDO	El recaudo de 14.000 mensuales es el mismo para los dos años de vigencia o tiene algún aumant	A la fecha no se tiene planteado realizar

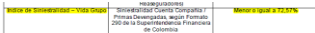
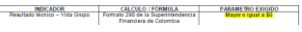
111	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	IV	4.9	22	4.9. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Agradecemos remitir la siniestralidad detallada efectuada por esta clausula durante los ultimos 5 años	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No. 72.
112	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	Agrademos indicar cual sera la fecha de siniestro para el amparo de IPT, ¿por estructuracion en vigencia de la poliza o por calificación?, por favor dejarlo consignado en las condiciones obligatorias	Favor ver respuesta a la pregunta No. 13.
113	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	¿Es correcto afirmar que todos los asegurados nuevos diligenciaran Solicitud de Seguro/Declaración de asegurabilidad sin importa monto de calor asegurado y edad?	Es correcta su apreciación.
114	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	¿La solicitud de seguro es un formato de la entidad financiera o de la compañía adjudicataria?	La solicitud de seguro es un formato de la aseguradora adjudicada.
115	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	¿ Es correcto afirmar que solo las personas que respondan que padecen alguna neferemedad en la declaracion de asegurabilidad o que tengas valores asegurados mayores a 600 millones seran las que deben cumplir con toma de exámenes medicos?	Es correcta su apreciación.
116	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	¿Con la solicitud o declaracion de asegurabilidad la aseguradora adjudicataria podra aceptar, rechazar o extraprimar el riesgo?	Es correcta su apreciación.
117	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	Anexo No. 11. Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.	Periodicidad de pago, Mensual, Bimestral, trimestral, semestral, es decier que la poliza debe ser habierta para cualquier tipo de pago? O por el contrario el pago del banco a la aseguradora sera de forma mensual vencida	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.7.2.RECAUDO DE PRIMAS, la información corresponde a la forma de pago de la prima por parte de los clientes del BBVA Colomba. El pago a la aseguradora se realizará en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario.
118	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Agradecemos remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años por cada una de las carteras con la siguiente información: •Linea de credito •Fecha de ocurrencia del siniestro •Fecha de aviso del siniestro •Valor pagado •Valor en reserva •Causa del siniestro •Amparo afectado •Edad de asegurado afectado	La información histórica de la cartera únicamente sera entregada a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad
119	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	LISTADO DE ASEGURADOS: Agradecemos remitir listado de asegurados con la siguiente información: •Linea de credito •Valor de desembolso del crédito •Valor actual del crédito (valor asegurado) •Numero de cedula a fin de a fin de identificar el cúmulo de créditos por persona. •Edad •Fecha de desembolso y numero de meses en se pagara el seguro	Ver respuesta a la pregunta anterior



120	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Agradecemos informar el valor máximo que se otorga a una sola persona en uno o varios créditos.	El valor máximo de crédito depende de la capacidad de endeudamiento del cliente
121	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años	Ver respuesta a la pregunta No. 118
122	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años.	Ver respuesta a la pregunta No. 118
123	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Agradecemos informar promedio de desembolso mensual	Ver respuesta a la pregunta No. 118
124	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años
125	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	N/A	N/A	N/A	INFORMACION PARA POSTURA	Como se administrara la poliza, po medio de fcaturaciones mensuales vencidas? Por favor confirmar	Agradecemos revisar la información expuesta en el numeral 4.7. TARIFAS DE SEGUROS, RECAUDO DE PRIMAS Y TARIFAS DE RECAUDO del pliego de condicones.
126	SBS SEGUROS	IV	4.9	21	4.9. CLAUSULA DE PAGOS COMERCIALES La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitamos enviar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años que incluya separadamente aquellos siniestros que fueron pagados afectando la bolsa comercial anual de (2200 millones).</li> <li>•Solicitamos limitar la anterior condición de la bolsa comercial a 500 millones por año</li> </ul>	La información detallada de siniestralidad será remitida a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad. No se acepta la reducción de la bolsa de pagos comerciales a 500 millones por año

127	SBS SEGUROS	IV	4.2.1	18	4.2.1.VIGENCIA POLIZA COLECTIVA La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veintidós (2023), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine BBVA COLOMBIA.	*Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.	De acuerdo a lo establecido por el 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 673 de 2014 y por el artículo 2 del Decreto 1745 de 2014, modificado por el art. 7 del Decreto 1534 de 2016, Modificado por el artículo 9 del Decreto 1084 de 2021: La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
128	SBS SEGUROS		4.10			Las funciones esperadas de los 4 los analistas de seguros requeridos son las indicadas en el numeral 4.10.1?	Es correcta su apreciación.
129	SBS SEGUROS					En el Anexo 13 se puede incluir una columna donde se indique si la compañía puede o no ofrecer cada uno de los puntos relacionados?	No se acepta la solicitud de la aseguradora. La compañías proponentes deberán estar en capacidad de dar cumplimiento con lo expuesto en el pliego de condiciones y anexos del presente proceso de selección.
130	SBS SEGUROS					En el Anexo 13 para entregar el informe de Créditos sin seguro y endosos vencidos, el Banco nos entregará periódicamente todas las bases de créditos colocados?	Es correcta su apreciación.
131	SBS SEGUROS					En el Anexo 13 "Acuerdos de Niveles de Servicio"- Peticiones, quejas y reclamos, aumentar el tiempo de clientes a 10 días y de Empleados a 7 días	No se acepta su solicitud
132	SBS SEGUROS					Solicitamos enviar la base en Excel de los asegurados con fecha de nacimiento, vr. Desembolsado, saldo insoluto, fecha de corte del reporte, Línea de Crédito, Genero	Ver respuesta a la pregunta No. 12
133	SBS SEGUROS					Solicitamos enviar en Excel los siniestros por años, con los detallados, Asegurado, Vr. Reserva, Vr. Pagado, Vr. Pendiente, Amparo Afectado, Fecha de ocurrencia, Fecha de Pago, afectación por COVID y siniestralidad afectada por pagos comerciales de los últimos 3 años y fecha de corte del reporte.	Ver respuesta a la pregunta anterior
134	SBS SEGUROS					Solicitamos aclarar si la cláusula de pagos comerciales hasta 2.200.000.000 viene actualmente contratado o si es nuevo para esta vigencia.	BBVA Colombia cuenta con la cláusula de pagos comerciales en el actual programa de vida deudor en créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional
135	SBS SEGUROS					Agradecemos confirmar que en caso de prórroga al finalizar la vigencia y se pueda revisar los términos y ajustar condiciones en caso de desviaciones.	Ver respuesta a la pregunta No. 127
136	SBS SEGUROS					Solicitamos informar para los créditos con más de un deudor, se cobra por crédito la tarifa anterior?	Se deberán incluir en la póliza de seguros a todos los titulares de obligaciones financieras que aporten ingresos. La tasa de la prima corresponderá a la adjudicada para la fecha en la que BBVA Colombia realice el desembolso

137	SBS SEGUROS					Agradecemos confirmar cuantos multicreditos tienen actualmente.	No es clara la pregunta
138	SBS SEGUROS					Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses para las líneas de crédito	Ver respuesta a la pregunta No. 12
139	SBS SEGUROS					Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales para las líneas de crédito	Se suministrará a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad monto anual promedio de desembolso por operación.
140	SBS SEGUROS					Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales para las líneas de crédito	Ver respuesta a la pregunta anterior.
141	SBS SEGUROS					Por favor informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros.	Se suministrará a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad las proyecciones de crecimiento para los próximos años.
142	SBS SEGUROS					Solicitamos aclarar para el amparo de incapacidad total y permanente la evaluación de incapacidad se realice con fecha de estructuración.	Ver respuesta a la pregunta No. 13
143	SBS SEGUROS					Solicitamos a la entidad aceptar que la presencia de la compañía sea en las ciudades donde tenga sedes y contemple la administración de las oficinas del Banco a través de ellas.	No es clara la pregunta, no se especifica si hace referencia a la atención a BBVA Colombia de acuerdo al numeral 2.2.4.CENTROS DE ATENCIÓN o al 2.2.5.RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS. En todo caso, la atención deberá ser como mínimo en las ciudades expuestas en los pliegos de condiciones en los anteriores numerales
144	SBS SEGUROS	2	2.2.3.	12	2.2.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditando que cuentan con experiencia <b>en los dos últimos años</b> de forma continua o discontinua <b>en los últimos cuatro (4) años</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación. Dicha certificación deberá incluir como mínimo:	Solicitamos a la entidad, aclarar que la experiencia que solicita es la de los últimos 4 años, dado que la redacción es confusa.  No obstante lo anterior y con el ánimo de conseguir pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad permitir acreditar experiencia en los últimos 10 años.	No se acepta la solicitud

145	SBS SEGUROS	2	2.2.1	11		<p>Solicitamos a la entidad, reconsiderar este indicador, teniendo en cuenta que el sector seguros, tuvo un alto impacto fruto de la pandemia y consideramos que para generar pluralidad de oferentes se modifique este indicador a MENOR A 80%.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta, que revisado el Formato 290 (se adjunta formato) se están dejando a importantes compañías de seguros que pueden ofertar para el ramo VIDA y que quizás fruto de la Pandemia fueron las que mayores riesgos asumieron en consecuencia tienen mayor experiencia en el ramo</p>	No se acepta la solicitud de la aseguradora
146	SBS SEGUROS	2	2.2.1	11		<p>Solicitamos a la entidad, eliminar este indicador, teniendo en cuenta que el sector seguros, tuvo un alto impacto fruto de la pandemia Lo anterior teniendo en cuenta, que revisado el Formato 290 (se adjunta formato) se están dejando a importantes compañías de seguros que pueden ofertar para el ramo VIDA y que quizás fruto de la Pandemia fueron las que mayores riesgos asumieron en consecuencia tienen mayor experiencia en el ramo.</p> <p>Tener en cuenta que la misma entidad está solicitando el indicador de Patrimonio Tecnico / Adecuado : Indicador que si mide el respaldo con el que cuenta una compañía de seguros</p>	No se acepta la solicitud de la aseguradora
147	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	1	1,3	6	CRONOGRAMA PARA LA LICITACIÓN	Amablemente solicitamos habilitar un segundo espacio para observaciones, posterior a la entrega de la información necesaria para presentar posturas. Lo anterior es necesario para subsanar las dudas sobre carter y siniestralidad que puedan surgir.	El cronograma del proceso contempla por única vez la efectucción de consultas. Por tanto, no se acepta su solicitud
148	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2,1	11	CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL - Índice de Siniestralidad – Vida Grupo	Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, agradecemos eliminar este requisito de admisibilidad	No se acepta la solicitud de la aseguradora
149	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2.5	12	RED MEDICA DE LABORATORIOS	En aras de la pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos permitir la participación de las aseguradoras que cumplan con mínimo el 80% de las ciudades requeridas para la toma de exámenes medicos y/o que los puedan prestar en ciudades cercanas	Se realizó adenda 1, modificando las ciudades requeridas para la re de exámenes médicos. Favor validar la información
150	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2.5	12	RED MEDICA DE LABORATORIOS	En aras de la pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos permitir las aseguradoras se apoyen, para la toma de exámenes medicos, en las ciudades cercanas a aquellas en donde no tengan convenios activos.	Las aseguradoras oferentes deberán contar con capacidad para atender la práctica de exámenes médicos y proceso de suscripción en las ciudades expuestas en el anexo No. 7. Para las demás ciudades podrán apoyarse en ciudades cercanas.

151	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2.5	12	RED MEDICA DE LABORATORIOS	En aras de la pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos permitir que la exigencia de exámenes a domicilio solo operen en la ciudad de Bogotá.	No se acepta la solicitud de la aseguradora
152	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2.5	12	RED MEDICA DE LABORATORIOS	Con el fin de mejorar el proceso de toma de exámenes médicos, agradecemos permitir que este requerimiento, el de la red medica y toma de exámenes a domicilio, sea suplido con un modelo de telesuscripción.	No se acepta la solicitud de la aseguradora
153	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2	2.2.5	12	RED MEDICA DE LABORATORIOS	Agradecemos confirmar que la toma de exámenes médicos en el exterior opere por reembolso.	El proceso de toma de exámenes médicos en el exterior puede operar por reembolso
154	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	3	3.9	16	ADJUDICACIÓN	Teniendo en cuenta la manera en la que el Banco solicita las tasas, agradecemos remitir la cartera y siniestralidad discriminada por cada una de las edades alcanzadas.	La información histórica de la cartera será compartida únicamente a las compañías de seguros que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.
155	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	3	3.9	16	ADJUDICACIÓN	Respetuosamente solicitamos confirmar si la tasa va cambiando durante la vigencia del crédito, de acuerdo a la edad alcanzada por el cliente	Es correcta su apreciación. Sin embargo, en caso que la Postura que resulte Adjudicada incluya tasa única para la totalidad de las edades, no habría lugar a la variación por edad alcanzada.
156	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.2.2	18	VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES - MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	Comedidamente solicitamos confirmar que los periodos de mora en los que incurra el asegurado serán asumidos por el Banco.	Es correcta la apreciación
157	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.5	19	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos modificar la presente cláusula, en el sentido de que se hace necesario de que para cada reestructuración se diligencie una nueva declaración de asegurabilidad. Lo anterior es necesario ya que al extender el periodo de tiempo, la condición de salud del asegurado se va modificando por el paso del tiempo.	No se acepta la sugerencia, en caso de reestructuración el cliente no deberá diligenciar nuevamente la solicitud de seguro.
158	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.5	19	CONTINUIDAD DE COBERTURA	Amablemente requerimos confirmar que las condiciones actuales y declaraciones de asegurabilidad hasta el momento diligenciadas (este último documento solo al momento del siniestro), serán entregadas a la aseguradora adjudicataria.	Esta información no será compartida de manera masiva con la aseguradora que resulte adjudicataria. En el caso que sea requerida para dar respuesta a requerimiento, será compartida a manera excepcional.

159	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.6	19	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Respetuosamente y en aras de mantener una siniestralidad estable en la cuenta, agradecemos confirmar que los asegurados que ingresen nuevamente a la póliza deberán diligenciar declaración de asegurabilidad	No se acepta la sugerencia, en caso del trámite de endosos vencidos y créditos sin seguro el cliente no deberá diligenciar nuevamente la solicitud de seguro.
160	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.6	19	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Respetuosamente y en aras de mantener una siniestralidad estable en la cuenta, agradecemos confirmar que en caso de existir declaración de asegurabilidad, y de configurarse, se podrá objetar por reticencia.	No aplica, ya que no se diligenciará solicitud de seguro.
161	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.6	19	TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO	Amablemente solicitamos confirmar el número de personas y valores asegurados que han ingresado bajo esta figura en los dos últimos periodos.	La información histórica de la cuenta será entregada únicamente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad
162	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7	20	TARIFAS DE SEGUROS	Amablemente requerimos indicar, dentro de las bases de los asegurados, la línea de crédito a la que pertenecen cada uno de ellos, lo anterior con el fin de cuantificar los descuentos indicados en el pliego de condiciones.	La información que se comparta a las compañías que acrediten los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad incluirán esta información.
163	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7	20	TARIFAS DE SEGUROS	Comedidamente requerimos confirmar si la tarifa indicada para los Empleados del Banco está dada en tasa porcentual o por mil, y si es la tarifa anual o mensual.	La tarifa de empleados informada en el pliego de condiciones es mensual y está expresada en tasa porcentual
164	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7.2	20	RECAUDO DE PRIMAS	De manera atenta solicitamos confirmar si el pago de primas hacia la aseguradora siempre será de manera mensual independientemente del cobro hacia el cliente, En caso negativo, agradecemos indicar como será el traslado de primas de la aseguradora actual a la nueva aseguradora en aquellos casos en donde el deudor cancele las primas de manera diferente, por ejemplo con periodicidad semestral..	El pago de las primas a la aseguradora se realizará de acuerdo al numeral 4.7.2.RECAUDO DE PRIMAS en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario. Esta labor se realizará conforme a lo indicado en el punto 4.2.2 VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES.
165	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7.2	20	RECAUDO DE PRIMAS	Amablemente solicitamos confirmar el volumen de clientes que pagan la prima de manera mensual, bimestral, semestral, etc.	Actualmente el 100% de los clientes realizan el pago de las primas de forma mensual.
166	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7.2	20	RECAUDO DE PRIMAS	Respetuosamente agradecemos indicar si el cobro de prima para las diferentes periodicidades (mes, bimestre, semestre, etc.) se realiza de manera anticipada o al finalizar el periodo	Favor revisar respuesta a la pregunta anterior

167	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.7.3.	20	TARIFA DE RECAUDO	Agradecemos disminuir en un 30% la tarifa destinada para este rubro, ya que pueden existir creditos en donde incluso el valor del seguro no alcance los 14,000 generando perdidas economicas para la aseguradora adjudicataria.	No se acepta la solicitud de la aseguradora
168	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4,9	21	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Amablemente solicitamos confirmar que la bolsa establecida se agota por las causales señaladas en la clausula.	La información relacionada con la bolsa de pagos comerciales será entregada a las compañías que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad.
169	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4,9	21	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	En aras de mantener una siniestralidad controlada, agradecemos disminuir la bolsa comercial al Cop. \$ 500,000,000	No se acepta la solicitud de la aseguradora
170	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4,9	21	CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES	Amablemente solicitamos confirmar en numero de casos y valores, la utilizacion de la bolsa en las dos ultimas vigencias.	Ver respuesta a la pregunta No. 169
171	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.10	21	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	Agradecemos confirmar si los funcionarios solicitados deben estar en las instalaciones del Banco	Ver respuesta a la pregunta No. 19.
172	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	4	4.10.1	21	FUNCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA	Respetuosamente solicitamos confirmar que las capacitaciones tambien se pueden llevar de manera virtual	Es correcta su apreciación.
173	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Slip de Condiciones	Slip de Condiciones	Tres lineas de credito	Extraprimas	Con el fin de evitar una descompensación en el riesgo a asumir, agradecemos permitir el cobro de extraprimas, cuando exista lugar a ello, iniciando desde 50%	No se acepta su solicitud
174	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Slip de Condiciones	Slip de Condiciones	Tres lineas de credito	Riesgo no Asegurado	Amablemente solicitamos permitir que la aseguradora, previa calificacion y revision de exámenes medicos, rechace a las personas que representen riegos azarosos o siniestros prematuros (por ejemplo enfermedades terminales) lo anterior en aras de conservar un indice de siniestralidad estable	Dentro del Anexo No. 11, BBVA Colombia incluye la posibilidad de que las aseguradoras emitan Riesgo no Asegurable únicamente para riesgos de siniestros inminente.
175	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Slip de Condiciones	Slip de Condiciones	Tres lineas de credito	Ampara Básico (Muerte por Cualquier Causa)	Respetuosamente solicitamos eliminar el siguiente texto: "En caso que el asegurado al momento de la vinculación del seguro, acredite Incapacidad Total y Permanente, la Aseguradora Adjudicataria otorgará cobertura de Vida (Muerte por Cualquier Causa)" lo anterior es necesario ya que se puede obligar a la aseguradora a dar cobertura a personas calificadas por Incapacidad Total y Permanente a consecuencia de enfermedades terminales.	No se acepta la solicitud. No obstante en casos en los cuales la aseguradora detecte riesgo inminente podrá declarar Riesgo no Asegurable en concordancia de lo establecido en el Anexo No. 11 del presente proceso de selección.
176	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Slip de Condiciones	Slip de Condiciones	Tres lineas de credito	Exámenes Médicos	Teniendo en cuenta que el estado de salud de un asegurado puede variar radicalmente de un año a otro, agradecemos disminuir la vigencia de los exámenes a 3 meses.	No se acepta la solicitud

177	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Anexo No. 13	Acuerdos de Nivel de Servicio	respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos)	Respuesta por parte del Área Médica (Exámenes Médicos): Un (1) día hábil.	Amablemente solicitamos confirmar en dos días hábiles el tiempo de respuesta para el presente requerimiento	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No 65.
178	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	I	1.3 CRONOGRAMA	8	Inicio de vigencia de la póliza 01 de enero de 2023 a	Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas por parametrizaciones del sistema (inicio de vigencia desde el 31 de diciembre)	En caso de resultar adjudicada, se aceptará este inicio de vigencia. No obstante y teniendo en cuenta la vigencia actual, no se realiza ningún ajuste al pliego de condiciones.
179	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	II	2.2.4. CENTROS DE ATENCIÓN	12	Las Aseguradoras Proponentes deben informar y demostrar que tienen presencia física, mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País en donde BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el Anexo No. 6: Carta Modelo de Centros de Atención	Para aquellas ciudades donde no se tenga presencia, se solicita se permita dar cobertura sobre la ciudad más cercana	De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. CENTROS DE ATENCIÓN, la presencia deberá ser de manera física o virtual.
180	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	II	2.2.5. RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS	12	Las Aseguradoras Proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de	Para aquellas ciudades donde no se tenga red médica o de laboratorios, se solicita se permita dar cobertura con la ciudad más cercana	Agradecemos ver respuesta a la pregunta No. 149
181	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	IV	4.10. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	21	Los oferentes pondrán a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así: • Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA Oferente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa. • Cuatro (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.	Se solicita a la Entidad que para el inicio de la vigencia se inicie dos personas (un ejecutivo y otro para la operación y en el momento que las partes lo vana pertinente por la operación de la cuenta se vayan asignados los funcionarios necesarios para la operación de la cuenta	No se acepta la solicitud de la aseguradora





182	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL	11	2.2.1.CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Anexo No. 3: Carta Modelo Capacidad Financiera	<p><b><u>podrán establecerse condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad, en particular</u></b>. Los requisitos de admisibilidad que se incorporen en el pliego deberán atender criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio” (Resaltado y subrayado fuera de texto)</p> <p>Se puede interpretar de las distintas normas enunciadas que todo proceso de selección de aseguradoras para la contratación de seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca o leasing habitacional, deben ceñirse a la legalidad de los siguientes postulados:</p> <p>Garantizar por parte de la entidad financiera, la participación de TODAS las aseguradoras que en virtud de la normatividad legal vigente, cuenten con autorización por parte de la Superintendencia Financiera para comercializar el ramo respectivo.</p> <p>Que aquellos interesados, cuenten como mínimo y como UNICO requisito de orden financiero, de una calificación de fortaleza financiera igual o superior “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia</p> <p>Cualquier requisito adicional de participación, no puede establecer condiciones o requisitos de admisibilidad que favorezcan a una entidad en particular o que limite la participación de interesados en el proceso; como sucede en este caso pues se ha evidenciado que cada dos años que la Entidad adelanta el proceso de selección casi siempre se le adjudica a la misma compañía de seguros desde el año 2018 y que generalmente solamente se pueden presentar dos compañías de seguros que son las que cumplen tan estrictos requisitos, para esto podemos hacer un resumen:</p> <p>Año 2017: Presentaron oferta únicamente Solidaria y BBVA, que le fue adjudicado a Solidaria, contrato que en ese año solamente tuvo una vigencia 1 año, pues la Entidad abrió nuevo proceso en el 2018.</p> <p>Año 2018: Presentaron oferta únicamente Suramericana y BBVA, que le fue adjudicado a BBVA, contrato que en ese año contrario al del año 2017 si tuvo una vigencia por 2 años, y ahí empezó la restricción en los indicadores financieros , en donde ya Solidaria no pudo</p>	<p>la garantía final del activo más importante de un banco: su cartera, la cual además es el respaldo del ahorro depositado del público.</p> <p>En este contexto, para la elección de las aseguradoras de las pólizas colectivas que amparan la cartera hipotecaria y de leasing habitacional que se van a contratar, para BBVA COLOMBIA el primer criterio gira en torno a una estricta exigencia sobre las condiciones de estabilidad y solidez financiera de las mismas, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados, en orden a garantizar a sus clientes deudores el más alto estándar posible y, especialmente, su compatibilidad con los estándares que, en estas materias, han tenido en los años precedentes.</p> <p>BBVA COLOMBIA, requiere que la aseguradora seleccionada presente un resultado técnico positivo que refleje la gestión adecuada de los riesgos asumidos, evidenciando a su vez un apropiado control de los costos de operación y una eficiente compensación en los niveles de siniestralidad, ya que este requisito de admisibilidad previsto por BBVA COLOMBIA corresponde a un perfil conservador, que busca proteger a los clientes en caso de que las aseguradoras no puedan cumplir con sus obligaciones ante siniestros incurridos que superen las primas percibidas y en donde las entidades aseguradoras generen utilidades en su operación primaria y no por la línea de ingresos financieros, pues estos últimos están sujetos a la volatilidad del mercado y pueden variar significativamente, en especial en condiciones adversas y de estrés en los mercados financieros. Adicionalmente, estas volatilidades y las expectativas en los cambios de tasas de interés y de inflación, afectan la capacidad de generación de ingresos de las aseguradoras que no cumplan con un resultado técnico positivo, representando así, un riesgo para BBVA COLOMBIA y para sus clientes.</p> <p>Con la exigencia de un resultado técnico positivo, BBVA COLOMBIA busca asociarse con entidades que tengan una generación de ingresos consistentes en el tiempo y que su</p>
-----	-------------------------------------------------------	------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

					<p>participar para habilitarse.</p> <p>Año 2020: Presentaron oferta únicamente Suramericana y BBVA, que le fue adjudicado nuevamente a BBVA, contrato también tuvo una vigencia por 2 años, en donde tampoco Solidaria pudo participar para habilitarse, pues la Entidad vuelve e incluye la limitación con los indicadores financieros.</p> <p>Año 2022: No presentaron oferta ninguna Aseguradora, sin embargo, revisando las compañías que se habilitaron encontramos que solamente cumplan con los requisitos establecidos por el Banco las compañías de seguros Axa Colpatría y BBVA, es decir, que la Entidad Financiera (Banco BBVA) su común denominador es que solamente puedan participar dos compañías de seguros del mercado, limitando la participación del mercado asegurador en los procesos de licitación que adelanta el Banco, cada año que el Banco abre sus procesos de licitación encontramos que no somos los únicos que observamos el requisito de los indicadores financieros, el tema es reiterativo y el Banco no acepta las observaciones, lo que deducimos es que al Banco solamente le interesa que participen dos compañías de seguros en la cual siempre esta incluida la Aseguradora BBVA.</p> <p>Es importante precisar que, todos los requisitos de admisibilidad que se incorporen en el pliego deberán atender criterios técnicos relacionados directamente con la prestación del servicio; así las cosas, de manera atenta y respetuosa, solicitamos modificar del presente numeral el requisito restrictivo establecido, relacionado con <b>Resultado técnico – Vida Grupo e Índice de Siniestralidad – Vida Grupo</b>, eliminándolos, en razón a las normas técnicas que sustentan la actividad aseguradora, ya que, finalizar un ejercicio contable anual con un resultado negativo, no puede interpretarse como una condición de pérdida financiera o un elemento concluyente para RECHAZAR o LIMITAR participación a oferentes en esta condición.</p> <p>Consideramos que, contar con un resultado técnico, positivo o negativo en el ramo, NO es un factor directamente relacionado con el objeto del proceso, no guarda proporcionalidad respecto de la capacidad y condición financiera de los oferentes, así como tampoco, el tener un</p>	<p>estructura de Pricing de primas sea adecuada, garantizando que los ingresos generados por su actividad diaria logren cubrir los siniestros que se puedan generar sin necesidad de apalancamiento en ingresos financieros o comisiones. No podría controvertirse al BBVA COLOMBIA la legítima pretensión de que la aseguradora seleccionada presente un resultado técnico positivo que refleje la gestión adecuada de los riesgos asumidos, evidenciando a su vez un apropiado control de los costos de operación y una eficiente compensación en los niveles de siniestralidad.</p>
--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

183	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	II	2.2.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	12	<p>2.2.3.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditando que cuentan con experiencia en los dos últimos años de forma continua o discontinua en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	<p>Agradecemos a la Entidad modificar el citado numeral, permitiendo certificar la vigencia de un año, dado que, si bien es cierto que el Decreto 673 de 2014 en su artículo 2.36.2.2.7, establece la periodicidad del contrato de seguro, en donde resalta que el plazo máximo del contrato de seguros será de dos años, es decir, que la institución Financiera podrá contratar por un año únicamente, tal como lo ha hecho el Banco BBVA en el año 2017, cuando contrato únicamente por 1 año.</p> <p>En el ejercicio contractual hemos encontrado que es potestativo de las Entidades Financieras contratar por el término máximo que establece la norma de hasta 2 años, o en su defecto, las entidades Financieras contratan por vigencias anualizadas como generalmente se contrata el seguro y abren proceso de selección nuevamente para contratar la siguiente vigencia. Aunado a lo anterior, en el proceso de licitación adelantado por el Banco BBVA para el año 2020, encontramos que el requisito de experiencia estaba en demostrar que el oferente tuviera experiencia al menos durante un año. Adicionalmente, solicitamos a la Entidad permitir acreditar la experiencia sin limitación en rango de tiempo, es decir, que no se exija experiencia en los dos últimos años, o en su defecto ampliar el rango para acreditar la experiencia, que la misma se pueda acreditar en los últimos 5 años, sin que la misma sea consecutiva, que podamos presentar certificaciones de contratos ejecutados, ya sea en el año 2018 o 2020, etc.</p>	<p>No se acepta su solicitud, se requiere que la aseguradora proponente presente experiencia en los dos últimos años de forma continua o discontinua en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación. Lo anterior, a fin de garantizar que la compañía que resulte adjudicada cuente con el conocimiento apropiado para atender de forma oportuna los requerimientos en seguros de vida deudor que garantizan los créditos dados por el banco a sus clientes y operaciones de leasing con sus locatarios.</p>
-----	-------------------------------------------------------	----	----------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------